

## GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - HOSPEDAJE "GOLDENDREAM"</b>  <b>ELTEU - 480</b>	
---	--	---

**Nombre o Razon Social: HOSPEDAJE "GOLDENDREAM"**

**I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)**

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
1716122	LA PAZ	Saravia	Aduviri		Emilio Bonifacio	

**II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA**

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	1716122010	22-07-2026
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión		
1716122010	2024-02-16		

**III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES**

CALLE	DIRECCION		N°
CALLE	Calle 25 de Mayo		500
ENTRE	Y	ZONA	
Esquina		Villa Dolores	
TELEFONO	EMAIL		
72014422	hostalgoldendreams@gmail.com		

**b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)**

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	12	0	12
DOBLES	4	0	4
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
N° TOTAL DE HABITACIONES	16	0	16
N° TOTAL DE CAMAS	20	0	20

	<b>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - HOSPEDAJE "GOLDENDREAM"</b>  <b>ELTEU - 480</b>	
<b>c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</b>	<b>d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)</b>	
<b>SI PRESENTÓ</b>	<b>02-05-2025</b>	

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, Emilio Bonifacio Saravia Aduviri con C.I. 1716122 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

<p>-----</p> <b>FIRMA</b>		<b>FECHA:</b> <b>17-08-24 07:11:22</b> <b>PM</b>
---------------------------	--	--

**ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):**

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.